

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015 secgral@adm.uned.es

D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día uno de marzo de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.06. El Consejo de Gobierno aprueba el certificado para el abono de las Tutorías-Asesorías UNED del Programa de estudios universitarios en Centros Penitenciarios, periodo enero/mayo 2024, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.





RAMÓN L. ESCUDER CABREJAS, JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIANTES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA UNED CON LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

CERTIFICA

Que, en la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se acordó la actividad académica a realizar en distintos Centros Penitenciarios, tanto de Tutorías como de Asesorías, a celebrarse entre los meses de enero a mayo de 2024, manteniéndose idénticas cuantías económicas a abonar que las aprobadas en anteriores reuniones de la citada Comisión; es decir, para los Tutores el importe de 280 € al mes y para los Asesores un fijo según su frecuencia – si es quincenal, de 100 € al mes, y si es semanal, de 175 €– y un variable de 10 € por estudiante interno matriculado, así como la cuantía de 0,26 € por km en concepto de desplazamiento siempre que la distancia al Centro Penitenciario sea superior a 15 kms., con cargo a la subvención nominativa que aporta el Ministerio del Interior para el Programa de Estudios universitarios en CC.PP., a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, actualmente prorrogada.

En consecuencia, procede transferir a los correspondientes Centros Asociados, por proximidad geográfica, las siguientes cuantías:

CENTRO ASOCIADO	IMPORTE	CENTRO ASOCIADO	IMPORTE
A Coruña	4.185,88 €	Jaén	4.200 €
Alzira Valencia	9.648,20 €	Las Palmas	2.108,80 €
Asturias	2.780,56 €	Les Illes Balears	2.300 €
Bergara	1.375 €	Madrid	32.429,20 €
Cádiz	5.668,78 €	Madrid Sur	5.988,96 €
Calatayud	7.865,48 €	Motril	4.786,84 €
Campo de Gibraltar	1.891,40 €	Palencia	1.356,30 €
Cantabria	1.084,54 €	Ponferrada	1.531,80 €
Cartagena	1.188,83 €	Pontevedra	5.133,16 €
Castelló Vila-Real	6.280,20 €	Sevilla	8.554,12 €
Córdoba	2.825€	Tenerife	3.161,96 €
Elche	4.120,12 €	Vitoria-Gasteiz	4.075 €
Huelva	3.650 €		